



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CONSEJO POLITICO ESTATAL
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**ACTA DE LXXXVI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE COAHUILA DE
ZARAGOZA CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día 23 de noviembre del año dos mil diecisiete, en el Salón Alborada del Mesón del Principal, ubicado en Blvd. Venustiano Carranza esquina con Egipto, de nuestra ciudad capital, se reunieron un total de 351 consejeros de 645 que forman parte del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Coahuila de Zaragoza, para llevar a cabo la XXVI Sesión Extraordinaria convocada para la fecha.-----

La Presidenta del Consejo Político Estatal, Verónica Martínez García, dio la bienvenida a los consejeros políticos presentes.-----

Acto continuo, informó que de acuerdo al registro de asistencia verificado al momento de acceso al auditorio se encontraban presentes de 351 Consejeros, de un total de 645 que integran el Consejo Político Estatal, por lo que en atención al número de consejeros presentes y atento a lo dispuesto por los artículos 1, 23, 25 y 26 del Reglamento del Consejo Político Estatal, existía el quórum estatutario para llevar a cabo la sesión y en consecuencia la declaró formalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se aprobaran.-----

Una vez instalada formalmente la Sesión Ordinaria, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico Marco Antonio Dávila Montesinos sometiera a la consideración y votación de los consejeros la orden del día siendo aprobada por unanimidad, para quedar en los siguientes términos:-----

- 1 Lista de Asistencia.
- 2 Verificación y declaración del quórum estatutario.
- 3 Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- 4 Propuesta y en su caso, aprobación de los Procedimientos Estatutarios para la Postulación de las candidaturas a alcaldes de los 38 Ayuntamientos para el período 2019-2021, y solicitud al Comité Ejecutivo Nacional autorización para emitir las convocatorias correspondientes.
- 5 Propuesta y en su caso, aprobación para designar a los integrantes de la Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas.
- 6 Propuesta y en su caso, aprobación de la Plataforma Política Electoral que habrán de presentar las y los candidatos postulados por el Partido Revolucionario Institucional.

- 7 Propuesta y en su caso, elección del Contralor General del Partido Revolucionario Institucional.
- 8 Propuesta y en su caso, autorización a la Presidencia del Comité Directivo Estatal, para modificar, en su caso, los Convenios de Coalición signados por el Partido Revolucionario Institucional.
- 9 Mensaje de la Presidenta del Consejo Político Estatal, Dip. Verónica Martínez García.
- 10 Clausura.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día referente a la Propuesta y en su caso, aprobación de los Procedimientos Estatutarios para la Postulación de las candidaturas a alcaldes de los 38 Ayuntamientos para el período 2019-2021, y solicitud al Comité Ejecutivo Nacional autorización para emitir las convocatorias correspondientes, se adoptó el siguiente acuerdo - - - - -

ACUERDO NUMERO SE-01/23-NOV-17

ACUERDO

PRIMERO. Para elegir a las y los candidatos a las alcaldías en 19 municipios del Estado se selecciona el método de "Convención de Delegados" previsto en el artículo 198 fracción II de los Estatutos.

SEGUNDO. Para elegir a los restantes 19 candidatas y candidatos a las alcaldías en los municipios correspondientes y para garantizar la paridad de género que señalan nuestra normatividad, se selecciona el método "por Comisión de Postulación de Candidatos", previsto en el artículo 198 fracción III de los estatutos.

TERCERO. Se aprueba la implementación de mecanismos de la fase previa en su modalidad de examen, en los procedimientos estatutarios para la selección y postulación de candidaturas para presidentes municipales.

CUARTO. Se mandata a la Comisión Estatal de Procesos Internos y a la Comisión para la Postulación de Candidaturas, respete la doble dimensión de la Paridad de Género y la inclusión de Jóvenes en la integración de las candidaturas.

QUINTO. Se autoriza a la dirigencia del Comité Directivo Estatal para que solicite al Comité Ejecutivo Nacional, la sanción respectiva, y su autorización para la emisión de las convocatorias respectivas.

SEXTO. Notifíquese a las Instancias Partidarias correspondientes.

SÉPTIMO. Notifíquese al Instituto Electoral de Coahuila.

En virtud de lo anterior, se sometió a consideración y se aprobó por unanimidad - - - - -
Acto seguido la Presidenta del Consejo sometió a consideración de los consejeros el siguiente acuerdo: - - - - -

ACUERDO SE-02/23-NOV-2017

PRIMERO. Se integra la Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas con los comisionados siguientes:

PRESIDENTE: JAVIER DIAZ GONZALEZ

COMISIONADA: LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ

COMISIONADO: LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ

COMISIONADA: LAURA ELENA MARTÍNEZ RIVERA

COMISIONADO: CARLOS GERARDO GARCÍA VEGA

COMISIONADA: OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA

SECRETARIO TÉCNICO: ALBERTO DE LUNA VILLARREAL

SEGUNDO. La Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas podrá sesionar a partir de la emisión de la primera convocatoria al proceso interno de postulación de candidatos y hasta la resolución del último medio de impugnación que se interponga con motivo de los acuerdos para la postulación de candidatos que apruebe.

TERCERO. Notifíquese a las instancias correspondientes.

Poniéndose a consideración de los presentes, siendo aprobada por unanimidad, tomando la protesta estatutaria en los siguientes términos: "¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y el Código de Ética Partidaria que rigen al Partido Revolucionario Institucional, desempeñando el cargo que se les ha conferido con patriotismo, lealtad, honradez, honestidad, eficacia y eficiencia, apegado a los principios de la Revolución, y sujeto a que el Partido y sus militantes se lo demanden o se lo reconozcan?", respondiendo los integrantes de la Comisión para la Postulación de Candidaturas "Sí, protesto". -----

Enseguida la Presidenta del Consejo solicito a los presentes su aprobación del siguiente:

ACUERDO SE-03/23-NOV-2017

ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SOSTENDRAN LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

Siendo aprobado por unanimidad. -----

Concluido el punto anterior la Presidenta del Consejo, sometió a consideración de los consejeros la propuesta para la elección del Contralor General, presentando la siguiente terna:

Sergio Mier Campos

Juan Manuel Rodríguez Elizondo

Mario López Fuentes.

Aprobándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO SE-04/23-NOV-2017

PRIMERO. En virtud de las capacidades técnicas que han demostrado en su trayectoria se propone la siguiente terna, para ser el titular de la Contraloría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional:

Sergio Mier Campos.

Juan Manuel Rodríguez Elizondo.

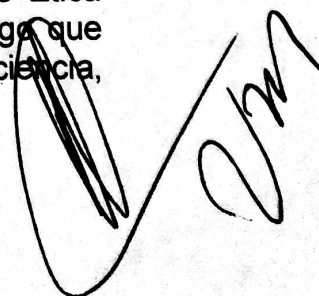
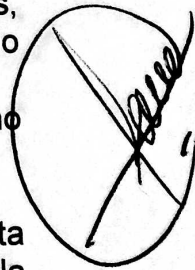
Mario López Fuentes.

SEGUNDO. En virtud de los votos unánimes, se elige al Arquitecto Sergio Mier Campos, como Contralor General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.

TERCERO. Una vez electo al Contralor General, rinda protesta estatutaria ante el Pleno de este Consejo.

CUARTO. Notifíquese a las instancias partidistas correspondientes.

Siendo aprobado por unanimidad tomando Sergio Mier Campos la protesta correspondiente en los siguientes términos: "¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y el Código de Ética Partidaria que rigen al Partido Revolucionario Institucional, desempeñando el cargo que se le ha conferido con patriotismo, lealtad, honradez, honestidad, eficacia y eficiencia,



apegado a los principios de la Revolución, y sujeto a que el Partido y sus militantes se lo demanden o se lo reconozcan?", a lo que el Contralor respondió "Sí, protesto". -----
Como siguiente punto en el orden del día la Presidenta del Consejo solicito se aprobara el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO SE-05/23-NOV-17

PRIMERO. Se autoriza a la dirigencia del Comité Directivo Estatal de nuestro Partido a celebrar pláticas y negociaciones con los partidos coaligados, para convenir las modificaciones necesarias y suficientes.

SEGUNDO. Se autoriza a la dirigencia del Comité Directivo Estatal a suscribir la modificación al convenio de coalición.

TERCERO. Infórmese a las instancias partidistas correspondientes.

Sometiéndose a votación siendo aprobada por unanimidad. -----


Concluido el punto anterior, la Presidenta del Consejo rindió un mensaje al pleno de este Consejo Político Estatal.-----

Acto seguido, el Licenciado Rubén Moreira Valdez, Primer Priista de Coahuila emitió un mensaje a los presentes y clausuró los trabajos de esta sesión en los siguientes términos: No habiendo más asuntos que tratar y agotados los puntos de la orden del día se declara clausurada la presente sesión siendo las 19:35 horas del día 23 de noviembre de 2017. --

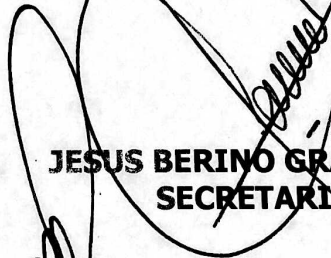
DAMOS FE. -----

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. 21 de octubre de 2017.



**VERONICA MARTINEZ GARCIA
PRESIDENTA**



**JESUS BERINO GRANADOS
SECRETARIO**



**MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS
SECRETARIO TECNICO**